

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
UNIPAMPLONA



“ Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz ”



MISIÓN

La Universidad de Pamplona configura y articula comunidades investigadoras, creadoras e innovadoras. Su Vicerrectoría de Investigaciones, es un eje de control de gestión académico-administrativa que promueve el diseño, implementación, difusión, evaluación, certificación y actualización de las políticas, programas e instrumentos al servicio de las investigaciones, los desarrollos tecnológicos, las creaciones y las innovaciones.



VISIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones al 2026 promoverá el liderazgo de la Universidad de Pamplona en áreas básicas, estratégicas y transversales, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales y del empoderamiento de los actores y de sus formas de organización, para la consolidación, expansión y versatilidad de la investigación, la creación y la innovación de la comunidad universitaria y sus redes, atendiendo, con responsabilidad social y ambiental, las necesidades e intereses locales, regionales, nacionales, binacionales, andinos y del caribe e internacionales.



POLÍTICAS



Fomento de la investigación como práctica central: Fomentar la investigación es darle herramientas a la comunidad universitaria y sus redes con el fin de hacer de la investigación la práctica fundante de la construcción de conocimientos.

Buenas Prácticas de Investigación (BPI): Ratificar la concordancia de la investigación a las normas éticas y legales vigentes, de manera que desde el compromiso individual e institucional se garanticen las mejores prácticas científicas. Las investigaciones que involucren la participación de personas, el uso de muestras biológicas humanas o datos personales deben ser revisadas por el Comité de Bioética.

Conocimiento para el impulso social regional: La investigación es eje fundamental que genera, desarrolla y difunde el conocimiento científico, tecnológico, social y cultural para consolidar en la región mayores niveles sostenibles de bienestar.



POLÍTICAS

Evaluación, divulgación y transferencia de la producción investigativa: Toda investigación debe generar resultados o productos de investigación visibles y evaluables. Para la exitosa transferencia de resultados de investigación a la sociedad y a los sectores económicos se requiere de alianzas estratégicas con los beneficiarios potenciales.

Integración de la academia binacional: en los campos de la investigación básica y aplicada, como misión de la Universidad de Pamplona y articulada al proceso de construcción social del desarrollo de la región fronteriza.

Autonomía e independencia de la investigación: La investigación de la Universidad de Pamplona se enmarca en la autonomía universitaria con carácter independiente, reflexivo y propositivo.



NORMATIVA

La Vicerrectoría de Investigaciones, fundamenta su trabajo en el Acuerdo 070 de 2001, creando diferentes estrategias que apoyan la formulación, construcción y sistematización de conocimiento, mediante el desarrollo de proyectos de investigación que son ejecutados por los grupos y semilleros y que, de acuerdo a su actividad, son financiados por la Institución o por alianzas con entidades externas.

NORMATIVA



Acuerdo 070 de 2001

Por el cual se modifica el Acuerdo 046, del 17 de junio de 1999 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el "Sistema de Investigación de la Universidad de Pamplona.

Acuerdo 067 de 2001

Por el cual se adiciona el Acuerdo 042 del 17 de junio de 1999 estatuto general de la Universidad de Pamplona y se establece el estatuto personal administrativo.

Acuerdo 107 de 2005

Por el cual se actualizan y compilan los criterios de la asignación de la Responsabilidad Académica, Investigativa, Administrativa y de Interacción Social, de los profesores de la Universidad de Pamplona.

NORMATIVA



Acuerdo 029 de 2006

Por el cual se reglamenta el período sabático definido en el estatuto del profesor universitario. Acuerdo 130 del 12 de diciembre de 2002.

Acuerdo 11 de 2012

Por medio del cual se modifica y ajusta la planta global de personal de la Universidad de Pamplona. Resolución 030 de 2014.

Por el cual se estructura y se establecen disposiciones para el funcionamiento del Comité de Ética de Investigación e Impacto Ambiental (CEIIA) de la Universidad de Pamplona.

NORMATIVA



Acuerdo 26 de 2015

Por el cual se establece la política de Internacionalización de la Universidad de Pamplona.

Acuerdo 34 de 2015

Por el cual se crea el Sello Editorial y el Comité Editorial de la Universidad de Pamplona.

Resolución 233 de 2016

Por el cual se reglamenta el proceso de edición, producción de libros y revistas de la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones. Resolución modificatoria 639 de 2016.

Acuerdo 04 de 2017

Por el cual se expide el Reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad de Pamplona.

NORMATIVA



Acuerdo 066 de 2018

Por el cual se establece la bonificación por labor adicional de investigación para docentes ocasionales tiempo completo vinculados a la Universidad de Pamplona.

Acuerdo 068 de 2019

Por el cual se incluye en el Acuerdo 186 del 02 de diciembre de 2005 Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado, el incentivo a estudiantes pertenecientes a semilleros de investigación.

Resolución 363 de 2019

Por el cual se realiza una delegación. El Rector de la Universidad de Pamplona delega en la Vicerrectoría de Investigaciones ordenar el pago de bonificación no constitutiva en salario, a los docentes ocasionales que desarrollen proyectos de investigación.

COMITÉ DE INVESTIGACIONES

El Comité de Investigaciones cuenta con una asesoría jurídica, que apoya el proceso de revisión y actualización de las normas, en los últimos años el comité se ha propuesto examinar el Acuerdo N° 070 de agosto 24 de 2001, con el fin de actualizar el "Sistema de Investigación de la Universidad de Pamplona." , un proceso arduo que se encuentra en ejecución, con el fin de obtener un nuevo acuerdo acorde con la evolución de la investigación en nuestra alma mater.



COMITÉ DE INVESTIGACIONES FACULTADES-CIFA



El Comité de Investigaciones cuenta con una asesoría jurídica, que apoya el proceso de revisión y actualización de las normas, en los últimos años el comité se ha propuesto examinar el Acuerdo N° 070 de agosto 24 de 2001, con el fin de actualizar el "Sistema de Investigación de la Universidad de Pamplona.", un proceso arduo que se encuentra en ejecución, con el fin de obtener un nuevo acuerdo acorde con la evolución de la investigación en nuestra alma mater.

COMITÉ EDITORIAL

El comité Editorial está conformado por el Vicerrector de Investigaciones quien lo preside, tres representantes de los editores de revista indexadas elegidos entre ellos y un representante de los profesores al comité de asignación de puntaje elegido por este, personas con trayectoria en publicaciones que tiene como función básica proponer, estudiar, reglamentar, actualizar y asesorar en la definición y adopción de las políticas editoriales. Asimismo, analizar propuestas de publicaciones presentadas por docentes, personal administrativo, estudiante y otros autores externos a la Universidad.



COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de ética es el órgano consultor de la Vicerrectoría de Investigaciones que supervisa los procesos de investigación que involucren e impacten sobre los seres vivos y el medio ambiente en la Universidad de Pamplona.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN

Centro de investigación es una unidad administrativa dedicada a la investigación que adelantan los docentes, los estudiantes de la Universidad, así como personal externo nacional o internacional. El Centro se orienta al fortalecimiento de capacidades en una determinada línea de investigación mediante el apoyo a los grupos especializados de investigación.





GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Es la unidad docente especializada que se dedica a la investigación científica, al desarrollo tecnológico o a la innovación, integrada por profesores, jóvenes investigadores y otro tipo de personal interno y externo de la universidad, provenientes de una o de diferentes áreas del conocimiento, de los programas, escuelas, departamentos, centros e institutos. El Grupo tiene como propósito adelantar procesos de investigación científica, de innovación o desarrollo como respuesta a las necesidades institucionales o del entorno, en articulación con los procesos institucionales de formación académica, de proyección social y de producción de conocimiento. Deberá tener en cuenta para su formación los lineamientos de Colciencias características del grupo de investigación.

SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Semillero de Investigación es el espacio de formación y entrenamiento en investigación, diseñado para fomentar en los estudiantes cultura y hábitos investigativos, un acercamiento creativo a los métodos de investigación y su participación en actividades de investigación y su participación en actividades de investigación a través de proyectos inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones por un grupo de investigación en la universidad.



CONTACTO



@Vicerrectorial



Vicerrectoría de Investigaciones



prensainvestiga@unipamplona.edu.co



Vicerrectoría de
INVESTIGACIONES
UNIPAMPLONA